



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

Al Ing. **PABLO GUILLERMO** - Técnico Informático y de Compras Públicas del GADG, se le hace saber que el Arq. Luis Gómez- Director de Planificación del GAD de Guachapala, dentro del expediente Nro. ABM-002-2018 ha dictado una providencia, con este contenido:

AUTO DE CALIFICACIÓN: Guachapala, julio 25 de 2018, las 10h.40. VISTOS: La petición presentada por ROSA FLORENCIA MONRROY GUAYACONDO, por reunir los requisitos formulados en la "Ordenanza Temporal de Bienes Mostrencos Urbanos del GAD Municipal de Guachapala" es clara y completa. En consecuencia se ordena: **1)** Notifíquese con la petición y este auto, por medio de Secretaría a los colindantes: DOLORES GARCÍA CHABLA, BOLIVAR GARCÍA CHABLA; LENIN PESANTEZ MAURA, TAMARA PESANTEZ MAURA y JOCELYNE PESANTEZ GUTIERREZ en las direcciones domiciliarias indicadas en el último escrito presentado por la solicitante y constante a fojas 17 y 22 de autos, para lo cual la interesada prestará las facilidades respectivas, sobretodo en tratándose de las dos personas domiciliadas en la ciudad de Cuenca.- Los colindantes podrán comparecer y oponerse al proceso por el término de 5 días contados desde la fecha de la notificación.- **2)** Al público se hará saber sobre este proceso, mediante carteles que se colocarán en 3 parajes frecuentados del centro urbano de Guachapala; y, mediante un aviso por la página web institucional por el término de 15 días, para lo cual se contará con el Ingeniero Pablo Guillermo- Técnico Informático y de Compras Públicas del GAD de Guachapala.- Los notificados por carteles y página Web Municipal que no comparecieren veinte días después de aquel en que se hizo la publicación, podrán ser considerados o declarados rebeldes, sin perjuicio de que como terceros interesados, acorde a lo prescrito en el artículo 151 del Código Orgánico Administrativo, puedan comparecer al proceso, y por tanto desde ese momento, ser tenidos en cuenta como parte procesal.- En su primer libelo darán cumplimiento a lo establecido en el artículos 172 del Código Orgánico Administrativo antes referido.- **3)** Notifíquese con la solicitud y auto inicial al Sr. Jefe de Avalúos y Catastros del GAD de Guachapala para que determine en el término de 5 días, la existencia o inexistencia del inmueble, su mensura, cabida, linderos, clave catastral ya existente o recién inscrita, su avalúo catastral y más condiciones de existencia, aparejando una copia del plano respectivo.- **4)** Notifíquese con la solicitud y auto inicial a la Sra. Guardalmacén del GAD de Guachapala para que dentro del mismo término manifieste si está o no inventariado el inmueble objeto de la adjudicación; y si está inventariado, informe los datos allí constantes.- **5)** Mientras la Secretaria efectúa las notificaciones, el suscrito sentará razón de que si el predio está destinado a finalidad específica alguna de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial, si se trata de un bien de dominio público o bien de dominio privado; y de que en caso de procederse a la adjudicación, no hay oposición con la planificación del ordenamiento territorial. Téngase presente la dirección domiciliaria y la dirección electrónica fijada por la peticionaria para notificaciones posteriores. f) Arq. Luis Gómez A. - Director de Planificación del GADG. Certifico que la copia que antecede es igual a su original

f)

Ab. Adriana Ávila - Secretaria Ad- Hoc de la Dirección de Planificación

Guachapala, julio 31 de 2018. Las 14h30

Ab. Adriana Ávila - Secretaria Ad- Hoc de la Dirección de Planificación



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Dirección: Sexto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO

Se le hace saber que el Arq. Luis Gómez Arias – Director de Planificación del GAD de Guachapala, dentro del expediente Nro. **ABM-002-2018**, el 25 de julio de 2018, ha dictado una Providencia, cuyo extracto dice:

PETICIONARIA: **ROSA FLORENCIA MONRROY GUAYACONDO.**

MOTIVO. Adjudicación de un bien mostrenco.

UBICACIÓN: Sector “San Marcos” Centro Urbano de Guachapala

LINDEROS: **NORTE:** y en 13,20 metros una vía pública.

SUR: y en 10,09 metros con predios de: Lenin Pesantez Maura, Tamara Pesantez Maura y Jocelyne Pesantez Gutiérrez.

ESTE: y en 46,74 metros con predios de Bolívar García Chabla.

OESTE: y en 50,54 metros predios de Dolores García Chabla.

CABIDA: 557,84 m².

Publíquese por carteles que se colocarán en 3 parajes frecuentados del centro urbano de Guachapala; y, mediante un aviso por la página web institucional por el término de 15 días, para lo cual se contará con el Ingeniero Pablo Guillermo - Técnico Informático y de Compras Públicas del GAD de Guachapala.-

Los interesados podrán comparecer al proceso y hacer legítima oposición dentro del plazo de 20 días contados desde aquel en que se hizo la notificación. Al efecto, conforme al artículo 172 del Código Orgánico Administrativo designarán un domicilio para notificaciones posteriores.

Los notificados por carteles y página Web Municipal que no comparecieron 20 días después de aquel en que se hizo la publicación, podrán ser declarados rebeldes, sin perjuicio de que luego puedan comparecer al proceso, y por tanto desde ese momento, ser tenidos en cuenta como parte procesal.

Guachapala, julio 25 de 2018

f)


Ab. Adriana Ávila

Secretaria Ad Hoc de la Dirección de Planificación del GADG